



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

NOTA ENRE Nº 83715

BUENOS AIRES,

11 DIC 2008

Sr. Representante Legal de
EDENOR S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de requerirle que, en el término de tres (3) días hábiles administrativos de notificada la presente, informe a este Organismo el conjunto de medidas a encarar en forma inmediata para mejorar aquellos aspectos del servicio que se observaron insuficientes como consecuencia de la mayor demanda por las altas temperaturas registradas durante los días 23 al 28 de noviembre.

Al respecto y de acuerdo al déficit en la acción de esa Distribuidora observado por este organismo, se lista a continuación los puntos donde se deberá tomar medidas, algunos de los cuales motivarán la reformulación del Plan Operativo de Emergencia (POE):

- Reforzar el plan de inversiones destinado a la red de Baja Tensión.
- Redimensionar la capacidad estructural del call center que, si bien ha sido mejorado respecto al verano anterior, no permitió a un número importantísimo de Usuarios comunicarse con la empresa.
- Encarar una política integral de prevención para minimizar las consecuencias de diversos fenómenos climáticos (calor inundaciones, tormentas etc.).
- Redimensionar las unidades de estructura funciona comprometidas en la reposición del servicio, principalmente los equipos de trabajos abocados a la reposición del servicio y la infraestructura técnica puesta a disposición de la contingencia, de manera de disminuir los tiempos de reposición del suministro.


RENIS
Rodolfo
12/12/08
09:30





ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

- Mejorar la comunicación con organismos oficiales vinculados al tema.
- Reforzar las campañas de concientización y educación del usuario sobre el uso racional del servicio.
- Incrementar los trabajos de prevención individualizando las zonas de recurrente conflicto.
- Reformular las políticas de Prensa para mejorar la información a brindar a la población por medios masivos de comunicación sobre el estado de situación y sus perspectivas futuras inmediatas.

El presente requerimiento se formula en los términos del art. 25 inc. x) de su contrato de concesión, bajo apercibimiento de sanción en caso de incumplimiento.

Queda Ud. notificado.



Ing. LUIS BARLETTA
VICEPRESIDENTE
ENTE NACIONAL REGULADOR de la ELECTRICIDAD